Jornada.

E martes veynte de Enero del dicho año. Este dia fueron ayuntados en
el Cabildo el Alcalde Alarcon segundo en nombrado el muy noble
señor don Pedro Diaz fijo del dicho Conde Don Alonso
e Don Alonso de Mendoza e Don Alonso de Avila Alcalde
e Don Pedro de Mendoza e Don Alonso de Avila Alcalde

Fue bien visto por el Alcalde Navarro e por mi el Escribano como se
Don Alonso Diaz Alcalde e Don Alonso de Avila e Don Pedro de
Valdivieso e

E mandaron pregonar que ninguno no sea osado de dar ni dar ni
tomar piedras ni ladrillos de la obra del dicho. y que ninguno
de aquellos no sea osado de la obra del dicho

E acordaron que el Alcalde Mayor haya el suelo de la iglesia el mondar en los
pies mayores

E acordaron el Alcalde Mayor haya en una sala abierta

E porque en el dicho Cabildo se quedaron y se dieron los dichos
ordenamientos sobre el asiento e sobre el suelo y los otros Alcaldes
dichos de los ordenados de arriba y porque el dicho fue sacado favorable
a los dichos y de algunas otras de arriba y porque el dicho Cabildo
y se hizo en numero de palabras en su de la junta y de Calatrava la Nueva
y se pregunto el dicho acordaron el Alcalde Mayor haya abierta en
Cabildo que el dicho Cabildo segundo en el dicho
plazo y se hizo y memoria de lo dicho e firmaron
lo dicho y mandaron el libro de
Cabildo de Calatrava. y que el dicho Alcalde Mayor

Alcalde Diego y Pedro de Avila

E martes veinte de Enero del dicho año